

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DENOMINADO “SERVICIO PARA EL SISTEMA DE RECOGIDA, PROCESAMIENTO, DIFUSIÓN Y PUBLICACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LAS ELECCIONES AL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA PREVISTAS PARA EL AÑO 2026, ASÍ COMO OTROS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS”

EXPEDIENTE: CONTR 2025 584760

OBJETO: “SERVICIO PARA EL SISTEMA DE RECOGIDA, PROCESAMIENTO, DIFUSIÓN Y PUBLICACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LAS ELECCIONES AL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA PREVISTAS PARA EL AÑO 2026, ASÍ COMO OTROS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS”

IMPORTE DE LICITACIÓN:

- Importe sin IVA: CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN EUROS (4.479.351,00 €).
- IVA (se aplica el 21%): NOVECIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES EUROS CON SETENTA Y UN CÉNTIMOS (940.663,71 €).
- Importe total, IVA incluido: CINCO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL CATORCE EUROS CON SETENTA Y UN CÉNTIMOS (5.420.014,71 €).

ANUALIDADES (IVA Incluido):

Año	Importe (IVA incluido)	Posición Presupuestaria
2026	5.420.014,71 €	0100010000 G/22B/22705/00 01

TRAMITACIÓN DEL GASTO: Anticipada.

TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE: Ordinaria.

PLAZO DE EJECUCIÓN: 3 meses a partir de la fecha que se indique en el contrato como fecha de inicio de la prestación el servicio, sin posibilidad de prórroga.

En relación con el expediente de referencia que se tramita por el Servicio de Contratación de la Secretaría General Técnica, y a tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 14 de octubre de 2025, fue dictado Acuerdo de Inicio del indicado expediente de contratación atendiendo a la Memoria justificativa de fecha 2 de octubre de 2025 del Jefe de Servicio de



TOMAS BURGOS GALLEGO		20/02/2026 14:27:49	PÁGINA: 1 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwmf3bf45gS8RfeyE4Bw9Twu8a0	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Estudios y Coordinación Electoral de la Secretaría General de Interior, siendo el procedimiento de licitación abierto, conforme a lo establecido en el artículo 156 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

Conforme al artículo 122.7 de la LCSP, el 23 de octubre de 2025 se emitió, por parte de la Letrada Jefa de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Sanidad, Presidencia y Emergencias, informe preceptivo del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (AJ-CPIDS 2025/200).

SEGUNDO.- La fiscalización y contabilización de la autorización del crédito fue realizada por la Intervención Delegada de la Consejería de Sanidad, Presidencia y Emergencias, con fecha 18 de noviembre de 2025.

TERCERO.- Mediante Resolución de fecha 19 de noviembre de 2025, se aprobó el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el Pliego de Prescripciones Técnicas y el expediente de contratación, así como el inicio del proceso de licitación, mediante procedimiento abierto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, publicándose el anuncio de licitación en el DOUE, así como en el perfil del Contratante de esta Consejería con fecha 21 de noviembre de 2025.

CUARTO.- Con fecha 16 de diciembre de 2025 se reúne la Mesa de Contratación, acordándose por la Presidenta de la Mesa la apertura del sobre electrónico n.º 1, presentado por las empresas licitadoras, a través de SIREC-Portal de licitación electrónica, para proceder al examen y calificación por parte de la Mesa de Contratación de la documentación incluida en dicho sobre.

A continuación, por parte de los miembros de la Mesa se comprueba que la única empresa que ha presentado su proposición en tiempo y forma a través de SIREC-Portal de licitación electrónica es la siguiente:

- INDRA SOLUCIONES TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, S.L.U. (N.I.F B88018098).

Efectuado el examen y calificación de la documentación correspondiente al sobre electrónico n.º 1 de la única licitadora presentada, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 10.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP), por unanimidad de la Mesa de Contratación se acuerda la admisión de la entidad INDRA SOLUCIONES TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, S.L.U. a la presente licitación.

A continuación, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 10.4 del PCAP, se procede por parte de la Presidenta de la Mesa de contratación, a la apertura en SiREC-Portal de licitación electrónica del sobre electrónico n.º 2 "Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor", acordándose, por unanimidad de la Mesa de Contratación, poner a disposición de los Vocales de la Mesa representantes del Servicio Proponente la propuesta presentada por la única empresa licitadora presentada y admitida, al objeto de que se realice el estudio y valoración de la misma.

QUINTO.- Con fecha 27 de enero de 2026 se reúne la Mesa de Contratación, procediéndose a la lectura del informe técnico de valoración del sobre electrónico n.º 2, de fecha 27 de enero de 2026, relativo a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor, de la única empresa admitida a la presente licitación, el cual concluye con las siguientes puntuaciones:

TOMAS BURGOS GALLEGO		20/02/2026 14:27:49	PÁGINA: 2 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwmf3bf45gS8RfeyE4Bw9Twu8a0	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE JUICIO DE VALOR (48%)

Criterio	Descripción del criterio	Puntos sobre 100	INDRA	
			De 0 a 10	Normalizada
1	Calidad técnica de la oferta	26,00		23,40
1.1	Calidad técnica del Centro de Recogida de Información (CRI)	5,00	9,00	4,50
1.2	Calidad técnica del Centro de Recuento y Difusión (CRD)	5,00	9,00	4,50
1.3	Calidad técnica del Sistema de difusión de la información	7,00	9,00	6,30
1.4	Calidad técnica del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información	4,00	9,00	3,60
1.5	Calidad técnica de la protección frente a incidentes informativo	3,00	9,00	2,70
1.6	Calidad técnica de los productos de inteligencia para la elaboración de estimaciones	2,00	9,00	1,80
2	Programa de Trabajo	9,00		8,10
2.1	Enfoque y comprensión de tareas a realizar	4,00	9,00	3,60
2.2	Alcance y calendario de cada una de las tareas	3,00	9,00	2,70
2.3	Medidas que garanticen la calidad del servicio y flexibilidad para adaptarse a las necesidades del proceso	2,00	9,00	1,80
3	Plan de Contingencia	8,00	9,00	7,20
4	Herramientas y metodología de control	5,00	9,00	4,50
Totales:		48,00		43,20

Por unanimidad de la Mesa de Contratación se acepta el citado informe, y dado que la licitadora INDRA SOLUCIONES TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, S.L.U. ha alcanzado el umbral mínimo del 50 % de la puntuación máxima atribuible a los criterios de adjudicación valorados mediante juicio de valor (24 puntos), establecido en el apartado 8.C. del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, continúa en el procedimiento de licitación.

Seguidamente, por parte de la Presidenta de la Mesa se procede a la apertura en SIREC-Portal de licitación electrónica del sobre electrónico nº 3. Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas presentado por la licitadora INDRA SOLUCIONES TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, S.L.U. y a la lectura de la documentación incluida en el mismo.

A) Proposición económica: 4.401.410,29 euros (iva excluido).

B) Mejoras:

Código indicador	Descripción	Valor indicador objetivo en PPT	Valor indicador objetivo mejorado
L1-INS-01	Tiempo de respuesta ante una incidencia con prioridad alta del sistema	<= 15 minutos	<= 5 minutos
L1-INS-04	Tiempo de resolución ante una incidencia con prioridad alta del sistema	<= 1 hora	<= 30 minutos
L1-INS-13	Tiempo desde que un municipio se actualiza en la red de captura hasta que está disponible en los terminales de difusión	<= 20 minutos	<=10 minutos
L1-INS-14	Tiempo de respuesta en los terminales remotos	<=20 segundos	<=10 segundos

A continuación, se procede al análisis de la oferta económica presentada, al objeto de comprobar si es anormalmente baja, de acuerdo con los parámetros objetivos establecidos en el apartado 8.D. del Anexo I del PCAP.

En el punto 1 del citado apartado se indica lo siguiente:

TOMAS BURGOS GALLEG0		20/02/2026 14:27:49	PÁGINA: 3 / 6
VERIFICACIÓN	NjyGwmf3bf45gS8RfeyE4Bw9Twu8a0	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



"1. Cuando concurriendo una sola persona licitadora, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales."

Una vez realizadas las operaciones oportunas se comprueba que la oferta económica presentada por importe de 4.401.410,29 euros (iva excluido), no está incurso en valores anormalmente bajos, siendo el límite para apreciar estos valores la cantidad de 3.359.513,25 (iva excluido).

La puntuación obtenida por la licitadora INDRA SOLUCIONES TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, S.L.U. en el sobre electrónico nº 3 es la siguiente:

Criterio	Descripción del criterio	Puntos sobre 100	INDRA	
			Oferta	Normalizada
1	Proposición económica (IVA excluido)	25,00	4.401.410,29 €	25,00
2	Mejora de los tiempos de respuesta y resolución ante incidencias de prioridad alta	9,00		9,00
2.1	ANS LI-INS-01 (tiempo de respuesta ante una incidencia con prioridad alta del sistema)	4,50	5 minutos	4,50
2.2	ANS LI-INS-04 (tiempo de resolución ante una incidencia con prioridad alta del sistema)	4,50	30 minutos	4,50
3	Mejora del tiempo máximo desde que un municipio se actualiza en la red de captura hasta que esté disponible en los terminales de difusión	9,00	10 minutos	9,00
4	Mejora del tiempo de respuesta en los terminales remotos	9,00	10 segundos	9,00
Total criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas		52,00		52,00

La puntuación total obtenida por la licitadora en el total de los criterios de adjudicación establecidos en el PCAP es la siguiente:

LICITADORA	Puntuación sobre 2	Puntuación sobre 3	Puntuación total
INDRA SOLUCIONES TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, S.L.U.	43,20	52,00	95,20

Dado que la licitadora INDRA SOLUCIONES TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, S.L.U. es la única que presenta oferta a la presente licitación, por unanimidad de la Mesa de contratación no se considera necesario establecer una clasificación por orden decreciente de puntuación.

Seguidamente, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 10.7 del PCAP, por unanimidad de la Mesa de Contratación, se acuerda requerir a la licitadora INDRA SOLUCIONES TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, S.L.U., para que aporte a través de SIREC- Portal de licitación electrónica la documentación previa que se detalla en la cláusula 10.7 del PCAP.

SEXTO.- Con fecha 17 de febrero de 2026 se reúne la Mesa de Contratación, aportándose por la Presidenta de la Mesa la documentación previa a la adjudicación presentada por la licitadora INDRA SOLUCIONES TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, S.L.U., a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica, ante el requerimiento formulado por la Mesa de Contratación, conforme a lo dispuesto en la cláusula 10.7 del PCAP.

Tras el examen de la misma se comprueba que la documentación ha sido presentada en plazo y conforme, adoptándose por unanimidad de la Mesa de Contratación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 157 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el siguiente acuerdo:

- Proponer al órgano de contratación como adjudicataria del contrato denominado "SERVICIO PARA EL SISTEMA DE RECOGIDA, PROCESAMIENTO, DIFUSIÓN Y PUBLICACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LAS ELECCIONES AL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA PREVISTAS PARA EL AÑO 2026, ASÍ COMO OTROS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS" a la empresa INDRA SOLUCIONES TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, S.L.U., con NIF: B88018098, por un importe de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS UN MIL CUATROCIENTOS DIEZ EUROS CON VEINTINUEVE CÉNTIMOS (4.401.410,29 €), IVA excluido, a lo que le corresponde un 21% IVA de NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y

TOMAS BURGOS GALLEG0		20/02/2026 14:27:49	PÁGINA: 4 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwmf3bf45gS8RfeyE4Bw9Twu8a0	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



SEIS EUROS CON DIECISÉIS CÉNTIMOS (924.296,16 €), siendo el total de CINCO MILLONES TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL SETECIENTOS SEIS EUROS CON CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS (5.325.706,45 €), conforme a los detalles de su propuesta económica y técnica, al haber sido la única oferta presentada y admitida a la presente licitación, teniendo en cuenta los criterios de adjudicación y baremos de valoración establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y cumplir la misma con los requisitos determinados en los Pliegos que rigen en esta licitación.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Primero.- En virtud de lo establecido en los artículos 26.2.i) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y 2.1 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados, atribuyen a las personas titulares de las Consejerías la competencia de suscribir los contratos relativos a los asuntos propios de las mismas.

Segundo.- En uso de las atribuciones que me confiere la disposición primera.6 b) de la Orden de 14 de noviembre de 2023, por la que se delegan competencias en diversos órganos de la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa (BOJA nº 223 de 21 de noviembre) y el Decreto 168/2025, de 5 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Sanidad, Presidencia y Emergencias.

Tercero.- Conforme a los artículos 150 y 151 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

Considerando los anteriores antecedentes de hecho y fundamentos jurídicos, y en uso de las atribuciones que tengo conferidas en materia de contratación,

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar el contrato cuyo objeto es: "SERVICIO PARA EL SISTEMA DE RECOGIDA, PROCESAMIENTO, DIFUSIÓN Y PUBLICACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LAS ELECCIONES AL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA PREVISTAS PARA EL AÑO 2026, ASÍ COMO OTROS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS" a la empresa INDRA SOLUCIONES TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, S.L.U. con NIF: B88018098, por un importe de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS UN MIL CUATROCIENTOS DIEZ EUROS CON VEINTINUEVE CÉNTIMOS (4.401.410,29 €), IVA excluido, a lo que le corresponde un 21% IVA de NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS CON DIECISÉIS CÉNTIMOS (924.296,16 €), siendo el total de CINCO MILLONES TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL SETECIENTOS SEIS EUROS CON CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS (5.325.706,45 €), conforme a los detalles de su propuesta económica y técnica, al haber sido la única oferta presentada y admitida a la presente licitación, teniendo en cuenta los criterios de adjudicación y baremos de valoración establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y cumplir la misma con los requisitos determinados en los Pliegos que rigen en esta licitación.

SEGUNDO.- Ordenar la publicación de la presente adjudicación en el perfil de contratante de este Órgano de Contratación.

TOMAS BURGOS GALLEG0		20/02/2026 14:27:49	PÁGINA: 5 / 6
VERIFICACIÓN	NjyGwmf3bf45gS8RfeyE4Bw9Twu8a0	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



TERCERO.- La formalización del contrato no podrá tener lugar antes de que transcurran quince días hábiles desde el día siguiente a la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos.

Notifíquese la presente resolución a los interesados, haciéndose saber que contra ella podrá interponerse potestativamente recurso especial en materia de contratación ante este Órgano de Contratación, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que se remita la notificación de la misma, de conformidad con lo previsto en los artículos 44 a 59 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia con sede en Sevilla, en el plazo de dos meses, contados a partir del siguiente al de notificación de esta resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 45.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

EL CONSEJERO DE SANIDAD, PRESIDENCIA Y EMERGENCIAS
Por Orden de Delegación de Competencias de 14 de noviembre de 2023
(BOJA 223, de 21 de noviembre)
EL VICECONSEJERO DE PRESIDENCIA
Fdo.: Tomás Burgos Gallego.

TOMAS BURGOS GALLEGO		20/02/2026 14:27:49	PÁGINA: 6 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwmf3bf45gS8RfeyE4Bw9Twu8a0	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	